



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
 Teléfono 987 225 263.  
 Fax 987 225 264.  
 Página web www.dipuleon.es/bop  
 E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 24 de octubre de 2007

Núm. 205

**Administración.-** Excm.a. Diputación (Intervención).  
 Teléfono 987 292 169.  
 Depósito legal LE-I-1958.  
 Franqueo concertado 24/5.  
 No se publica sábados, domingos y festivos.

### SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

### ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
 Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	2
La Robla.....	2
Sahagún.....	2
Cea .....	2
Villanueva de las Manzanas.....	3
Páramo del Sil.....	3
San Emiliano.....	5
Soto y Amio .....	5
Camponaraya.....	5
Garrafe de Torío .....	6
Vega de Espinareda .....	6
Santa Marina del Rey .....	6
Santa María de Ordás.....	9
Algadefe.....	9
Toreno .....	9
Berlanga del Bierzo.....	10
Vega de Valcarce.....	10
Corbillos de los Oteros.....	11
Congosto.....	11
Vegas del Condado.....	11
La Antigua.....	12
Vega de Infanzones.....	12
Folgosos de la Ribera .....	12
Villaquilambre .....	12
Bembibre.....	13
Castrocontrigo.....	13
San Justo de la Vega.....	14
Cimanes de la Vega.....	14
Villablino .....	15
Valverde de la Virgen.....	15
Valdepolo.....	15
Soto de la Vega.....	15
Priaranza del Bierzo.....	15
Palacios del Sil.....	16
Pozuelo del Páramo .....	16
Villares de Órbigo.....	16

Castrocalbón.....	16
Carrocera.....	16

#### Mancomunidades de Municipios

Ribera del Boeza .....	17
------------------------	----

#### Juntas Vecinales

Grulleros.....	17
Acebo.....	18
Manzaneda de Omaña.....	18
Ferreras del Puerto .....	18
Riego de la Vega .....	18
Villasabariego .....	19
Inicio .....	19
Corbillos de la Sobarriba.....	19

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Cultura.....	20
--------------------------------------	----

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas .....	20
--------------------------	----

##### Confederación Hidrográfica del Duero

Anuncios .....	20
----------------	----

##### Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio .....	22

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia

Número siete de León.....	22
---------------------------	----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### Comunidades de Regantes

Canal Alto del Bierzo.....	22
Presas San Bartolomé.....	23
Puertos del Chano-La Vega y Requejo .....	23
Presas Grande .....	23

Aquagest .....	23
----------------	----

Metazincro Rocas SA.....	24
--------------------------	----



# Administración Local

## Ayuntamientos

### LEÓN

#### NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León calle Ordoño II, 10, 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Arce Macho Luis	9.761.051-N	Embargo Inmueble
Barrera Herrero José Antonio	9.702.164-M	Embargo Inmueble
Casas Lozano Pedro	9.741.382-P	Embargo Inmueble
Chico Santamarta Mª Rosario	9.762.904-W	Embargo Inmueble
Entrena Vázquez Francisco	71.500.192-T	Embargo Inmueble
Franco Mateo Manuela	51.323.518-F	Embargo Inmueble
García Callado Jaime	9.801.701-K	Embargo Inmueble
García Dual Fernando	9.809.704-C	Embargo Inmueble
García González Mª Nieves	9.752.134-L	Embargo Inmueble
González Pérez Ángel	13.862.097-C	Embargo Inmueble
Hernández Vargas Jonás Manu.	71.429.574-S	Valoración Inmueble
Jiménez Jiménez Ana María	71.439.989-B	Embargo Inmueble
León Cerreduela Consuelo	9.791.427-M	Embargo Inmueble
López Rguez. Francisco Julián	13.869.203-L	J.G.L 10/7/07 Alzar suspensión cautelar y proseguir el procedimiento recaudatorio ejecutivo.
Rodríguez Fernández Roberto	9.759.208-D	Embargo Inmueble

León, 17 de octubre de 2007.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

10648

45,60 euros

### LA ROBLA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente

instruido en la Secretaría municipal, por un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá consultarse y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes:

-Don Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles España SA, con CIF A-78923125, para el proyecto: "Estación base de telefonía móvil", en el Pol. 32 -Parc. 267 de Olleros de Alba.

La Robla, 3 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

10538

12,80 euros

### SAHAGÚN

Por Resolución de la Alcaldía núm. 635/2007, de 4 de octubre, se acuerda la remisión del expediente administrativo derivado del recurso interpuesto por Clece SA contra la desestimación, por silencio negativo, de la reclamación de cantidad por la inversión realizada en la Residencia Mixta de la Tercera Edad Centro de Día, en Sahagún, por el equipamiento y mobiliario, así como gastos e intereses por la falta de entrega de las instalaciones para su funcionamiento conforme acuerdo de concesión del servicio de explotación, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de León (procedimiento ordinario núm. 79/2007).

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por letrado y que, de no comparecer, se seguirá el Juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hacer saber que, si comparece fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, 10 de octubre de 2007.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

10540

4,60 euros

### CEA

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de legalización medioambiental de la antena de telefonía móvil que la mercantil Telefónica tiene implantada en la Parcela 5127 A, Polígono 205 de Cea, a instancia de don José Luis de Benito del Amo, por lo que de conformidad con la normativa medioambiental de Castilla y León se procede a la exposición pública del expediente durante un plazo de veinte días hábiles para que las personas y entidades interesadas puedan proceder a su estudio y a la formulación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cea, 9 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.

10530

9,60 euros

\* \* \*

Habiendo sido objeto de exposición pública el expediente de modificación de las bases de ejecución del vigente Presupuesto de esta Corporación para el año 2007, publicado anuncio indicativo al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el 8 de agosto de 2007, número 153, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo, ha pasado a definitivo en vía administrativa, por lo que se procede a entender modificado el contenido de la base vigésimo sexta, mediante la inclusión de las siguientes previsiones:

"Por servicios efectivos realizados dentro del término municipal, como mediciones para la determinación de contribuyentes de contribuciones especiales, visitas u obras y otras diligencias diversas, se abonará la cantidad de 35 €/servicio diario efectivo justificado, mediante declaración jurada presentada por los concejales, que se abonará previa fiscalización por el Ayuntamiento Pleno.

- Por desplazamientos fuera del término municipal para la realización de funciones o diligencias en nombre del Ayuntamiento, se abo-

nará la cantidad consignada en el Real Decreto 462/2002 y normativa sectorial de desarrollo, actualmente fijada en 0,19 €/kilómetro, cuando se utilice el vehículo particular”.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

\* \* \*

Personada en las dependencias municipales, doña Olvido Conde Lera expone que habiendo procedido a la creación de una comunidad de bienes para la gestión del café bar Conde en sustitución del anterior titular, solicita que el Ayuntamiento de Cea se tenga por enterado de esta circunstancia y se lleven a cabo las actuaciones de rigor.

Dada la naturaleza de la actividad en presencia, se acuerda exponer al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que las personas o entidades interesadas puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de su derecho, en aplicación de la normativa sectorial aplicable y de las disposiciones reguladoras del patrimonio de las administraciones públicas.

\* \* \*

En sesión celebrada, con carácter ordinario, por el Ayuntamiento Pleno el 20 de septiembre de 2007 la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cea para proceder a su adaptación a las especialidades del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, por cuanto hace a la inclusión en los nuevos grupos de la función pública del personal estatutario que figura actualmente en la misma.

En aplicación de la normativa aplicable, se acuerda la exposición pública del expediente durante un plazo de quince días hábiles para que las personas y entidades detentadoras de un derecho o interés legítimo acreditado procedan a la interposición de cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Las alegaciones que se presenten serán analizadas por el Ayuntamiento Pleno; en caso de no presentarse ninguna reclamación se procederá a entender definitivamente aprobado el expediente.

\* \* \*

En sesión celebrada con carácter ordinario por el Ayuntamiento de Cea, el 20 de septiembre de 2007, se ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la expedición de determinados documentos administrativos, habilitándose la exposición pública de dicho acuerdo y del expediente durante un plazo de treinta días hábiles para que las personas físicas y jurídicas detentadoras de un derecho o interés legítimo acreditado pueden examinarlo e interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Concluido dicho plazo, las reclamaciones serán estudiadas por el Ayuntamiento Pleno, caso contrario el acuerdo se entenderá definitivo en vía administrativa.

Cea, 8 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez.  
10534 21,60 euros

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado inicialmente en sesión de 27 de agosto de 2007 el expediente de modificación de créditos núm. 1/2007, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 177 de fecha 12 de septiembre de 2007, no habiéndose presentado reclamación alguna,

queda aprobado definitivamente, conforme al siguiente resumen, a nivel de capítulos:

AUMENTOS	
	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	5.000,00
Cap. 2.-Bienes corrientes y de servicios	5.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	28.000,00
DEDUCCIONES	
Con cargo al remanente líquido de tesorería	38.000,00
Villanueva de las Manzanas, 10 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible).	10569

#### PÁRAMO DEL SIL

Aprobadas inicialmente por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, las siguientes Ordenanzas, según figura en el Anexo I y II:

1. Ordenanza reguladora del Registro de Parejas de Hecho en el municipio de Páramo del Sil.

2. Ordenanza reguladora del Aparcamiento en el municipio de Páramo del Sil.

Dichas Ordenanzas quedan redactadas como siguen, por medio del presente se hace público por plazo de 30 días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados que lo deseen podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el expresado plazo no se formulan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de acuerdo plenario

Lo que se hace público a los efectos expresados.

#### ANEXO I

Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho en el municipio de Páramo del Sil

*Artículo 1: Creación y carácter del Registro.*

El Ayuntamiento de Páramo del Sil crea el Registro Municipal de Parejas de Hecho que tiene carácter administrativo y se registrará por lo dispuesto en este Reglamento, Decreto 117/2002, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León y se regula su funcionamiento y demás disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo. El Registro estará ubicado en la Secretaría General del Ayuntamiento y su dirección corresponderá a la Secretaria.

*Artículo 2: Funcionamiento del Registro.*

Se dispondrá del denominado Libro General del Registro de Parejas de Hecho que estará compuesto de hojas debidamente foliadas y selladas en las que se asentarán las inscripciones. La primera inscripción tendrá el carácter de inscripción básica debiendo hacerse al margen anotaciones marginales de otros asientos que se produzcan con posterioridad en el Libro General. Asimismo, se llevará un libro auxiliar informático ordenado por apellidos de los inscritos en el Libro General en el que se señalará el número de la página o páginas en las que existan inscripciones o anotaciones que afecten a cada unión.

*Artículo 3: Objeto de las inscripciones.*

En el Registro Municipal de Parejas de Hecho, se inscribirán las declaraciones de constitución de parejas estables que mantengan una relación de convivencia y afectividad análoga al matrimonio, con independencia de su sexo y como mínimo, por un periodo de 6 meses, así como la finalización o extinción de dichas parejas, cualquiera que sea la causa, y siempre que constaran inscritas en el Registro. Así mismo podrán ser objeto de inscripción los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de dichas uniones, así como el nacimiento de hijos comunes u otras circunstancias que resulten relevantes y afecten a la unión extramatrimonial.

nial. Todo hecho o circunstancia que sea objeto de inscripción deberá ser acreditado por los interesados por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

*Artículo 4: Requisitos de las inscripciones.*

Las inscripciones se realizarán a instancia conjunta con la voluntad y mutuo consentimiento de los dos miembros de la unión no matrimonial, que deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad o menores emancipados.
- Estar empadronado en el municipio al menos uno de los miembros de la pareja.
- No estar incapacitados judicialmente.
- No tener relación de parentesco, en línea directa por consanguinidad o adopción, ni colateral, por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado.
- No estar ligados por vínculo matrimonial o formar unión de hecho con otra persona.

*Artículo 5: Disolución de la pareja.*

La disolución de la pareja obligará a los miembros de la misma, aunque sea separadamente, a comunicarla al Registro Municipal de Parejas de Hecho. Se considerará disuelta la pareja en los siguientes casos:

- Por muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.
- Por matrimonio de uno de sus miembros.
- Por mutuo acuerdo.
- Por voluntad unilateral de uno de los miembros de la pareja.

Dicha disolución de la pareja podrá acreditarse a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho.

No se reconocerá la existencia de otra pareja de hecho mientras no se hubiera producido la disolución de la anterior por alguno de los supuestos descritos.

*Artículo 6: Publicidad.*

La publicidad del Registro Municipal de Parejas de Hecho quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificado a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja interesados o de los Jueces o Tribunales de Justicia, con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La inscripción que se practique y las certificaciones que se expidan, serán gratuitas.

*Artículo 7: Efectos municipales de la inscripción en el Registro.*

Sin perjuicio de lo que establezca la legislación vigente, a efectos internos municipales las uniones debidamente inscritas tendrán la misma consideración que las uniones matrimoniales.

*Disposición final:*

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO II

Ordenanza reguladora del Aparcamiento en Páramo del Sil

*Artículo 1: Objeto de la Ordenanza.*

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la ordenación del estacionamiento de vehículos, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 38.4 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

*Artículo 2: Ámbito territorial de aplicación.*

La presente Ordenanza afectará a los aparcamientos señalizados y delimitados con pintura azul, delante de la Casa Consistorial.

*Artículo 3: Vigencia temporal.*

La Ordenanza entrará en vigor según disponga su regulación específica y permanecerá vigente hasta su derogación total o parcial o hasta su modificación.

*Artículo 4: Horario del estacionamiento.*

Los aparcamientos señalizados serán utilizados por los vehículos que tengan distintivo especial, mañana y tarde y de lunes a viernes.

*Artículo 5: Vehículos con distintivo especial.*

- a) Vehículos de minusválidos que tengan distintivo identificativo.
- b) Vehículos municipales.
- c) Vehículos de los concejales del Ayuntamiento de Páramo del Sil.
- d) Vehículos del personal funcionario del Ayuntamiento de Páramo del Sil.
- e) Vehículos del personal laboral del Ayuntamiento de Páramo del Sil.
- f) Vehículo del Juez de Paz.
- g) Vehículo del CEAS.
- h) Vehículos de médico y ATS.
- i) Vehículos de Correos.

*Disposición final:*

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Páramo del Sil, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, la modificación de Texto Unificado de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas del Ayuntamiento de Páramo del Sil, según figura en el Anexo I y quedando redactado como sigue:

Por medio del presente se hace público por plazo de treinta días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados que lo deseen podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el expresado plazo no se formulan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

ANEXO I

TEXTO UNIFICADO DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL (LEÓN)

Capítulo II: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en el polideportivo, piscina y tanatorio municipal, en el edificio de usos múltiples de Páramo del Sil, guardería, pista de tenis, mini-golf, mountain-bike, tiro-lina, pista americana, aula de educación vial.

*Artículo 8: Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de servicios y la realización de actividades en el polideportivo, piscina y tanatorio municipal y en el edificio de usos múltiples de Páramo del Sil.

*Artículo 9: Sujetos pasivos de la tasa.*

Son sujetos pasivos de la tasa regulada en esta Ordenanza, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que resulten beneficiadas por los servicios o actividades locales que se presten o realicen en el polideportivo, piscina y tanatorio municipal y en el edificio de usos múltiples de Páramo del Sil.

*Artículo 10: Cuota tributaria.*

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza se aplicará conforme a las siguientes tarifas:

<b>I. Polideportivo municipal:</b>		
1.1. Alquiler de pista por equipos	10 euros una hora.	
Se establece para este alquiler una fianza de 5 euros, para cubrir posibles desperfectos que puedan ocasionarse.		
<b>I.2. Gimnasio:</b>		
Mayores de 18 años	15 euros.	
Menores de 18 años y mayores de 65 años	10 euros.	
No empadronados	25 euros.	
Titulares del carné de estudiante	10 euros.	
<b>I.3. Rocódromo:</b>		
Alquiler de arnés para adultos no empadronados	1 euro/hora.	
Alquiler de arnés para adultos empadronados	0 euros.	
<b>2. Piscina municipal:</b>		
2.1. Personas mayores de 14 años	1,20 euros.	
2.2. Personas menores de 14 años	0,60 euros.	
2.3. Abono mensual para personas mayores de 14 años	10 euros.	
2.4. Abono mensual para personas menores de 14 años	6 euros.	
2.5. Cursos de natación, según lo que establezca la Excm. Diputación Provincial de León.		
<b>3. Tanatorio municipal:</b>		
3.1 Alquiler por sepelio	162,40 euros que será incrementado según el IPC anual.	
<b>4. Edificio de usos múltiples de Páramo del Sil:</b>		
4.1 Biblioteca:		
4.1.1. Tasa para los socios mayores de 14 años	2 euros.	
4.1.2. Tasa para los socios menores de 14 años	1 euro.	
4.2 Tele-centro:		
4.2.1. Media hora de conexión a internet	0,50 euros.	
4.2.2. Una hora de conexión a internet	1 euro.	
4.2.3. Dos horas de conexión a internet	2 euros.	
4.2.4. Hoja impresa en negro	0,10 euros.	
4.2.5. Hoja impresa en color	0,30 euros.	
<b>5. Guardería:</b>		
5.1. Cuota mensual para empadronados	30 euros.	
5.1. Cuota mensual para no empadronados	35 euros.	
Horario	5 horas diarias de lunes a viernes.	
<b>6. Pista de tenis:</b>		
5.1. Alquiler de pista	1 euro/55 minutos.	
5.2. Alquiler de raqueta de adulto	2 euros.	
5.3. Alquiler de raqueta de infantil, hasta 4 años	1 euro.	
<b>7. Mini golf:</b>		
7.1. Alquiler de pista por grupos, jornada entera	60 euros.	
7.2. Alquiler de pista por grupos, media jornada	30 euros.	
Sanción de 40 euros por desperfectos en el material o no devolución del mismo.		
<b>8. Mountain-bike, tirolesa, pista americana:</b>		
8.1. Alquiler de pista por grupos, jornada entera	60 euros.	
8.2. Alquiler de pista por grupos, media jornada	30 euros.	
<b>9. Aula de educación vial:</b>		
9.1. Alquiler de pista por grupos, jornada entera	100 euros.	
9.2. Alquiler de pista por grupos, media jornada	50 euros.	

**Artículo 11: Exenciones y bonificaciones:**

No se concederán ninguna, salvo las legalmente reconocidas.

**Artículo 12: Devengo:**

La obligación de pago de la tasa, regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la actividad, se preste el servicio o se utilicen las instalaciones.

**Artículo 13: Gestión:**

El pago de la presente tasa se realizará mediante inscripción en el Ayuntamiento, previa solicitud y posterior ingreso en la cuenta bancaria n.º..... que la entidad local tiene en Caja España.

**Artículo 14: Fecha de aprobación y comienzo de aplicación de esta Ordenanza:**

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Páramo del Sil, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

10537

51,40 euros

**SAN EMILIANO**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2007, el proyecto técnico denominado "Renovación y mejora de la red de abastecimiento en el Municipio de San Emiliano" n.º 48, incluida en el Plan de Redes 2007, que asciende a la cantidad de sesenta mil (60.000,00) euros, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Javier García Anguera, visado por el correspondiente colegio profesional en fecha 26 de julio de 2007, se expone al público por espacio de quince días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

San Emiliano, 5 de octubre de 2007.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

10531

3,20 euros

**SOTOYAMÍO**

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 10 de octubre de 2007, ha procedido a efectuar las siguientes adjudicaciones de contratos:

1. Renovación y mejora en el abastecimiento en el municipio (La Magdalena), Plan Redes de 2006.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado, modalidad contrato menor.

Empresa adjudicataria: Hnos. Aller Casais SL.

Importe adjudicación: 30.000,00 euros.

2. Adecuación del entorno de la zona recreativa de la Avda. La Magdalena, Plan Hábitat Minero de la Diputación Provincial de León 2006.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Empresa adjudicataria: Hnos. Aller Casais SL.

Importe adjudicación: 30.749,61 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP, y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Soto y Amío, 10 de octubre de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

10568

4,80 euros

**CAMPONARAYA**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Don Rubén Orallo Villaverde, en representación de Hersanja SA, que desea instalar en la nave que pretende construir en las Parcelas n.º 172 y 73 del Polígono n.º 9 del Catastro de Rústica de Camponaraya,

un garaje de autogrúas y oficinas administrativas, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

10535 10,40 euros

\* \* \*

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Camponaraya, por:

Marote y Bardón SL, representada por doña M. Ángeles Acebo Raímúndez, que pretende construir una nave destinada a almacén y venta de materiales de construcción y oficinas en las Parcelas nº 8, 15.009, 15.033 y 15.039 del Polígono nº 11 del Catastro de Rústica, en el paraje del Escalero, en la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas de los días laborables, para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

10536 13,60 euros

#### GARRAFE DE TORÍO

Solicitada licencia ambiental para instalación de una planta de generación fotovoltaica de 5.000 kW, en la Parcela 589 del Polígono 22, sita en la localidad de Riosequino de Torío, calificada como suelo rústico común, solicitada por don Francisco José González Fernández, en representación de Tequi Solar 5 SL, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

Se le comunica, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que presenten, por escrito dirigido a estas dependencias y por duplicado a efectos de constancia en el expediente, las observaciones que considere pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Garrafe de Torío, 10 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, María del Carmen González Guinda.

10532 16,80 euros

\* \* \*

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para construcción e instalación de una planta de generación fotovoltaica de 5.000 kW, en la Parcela 589 del Polígono 22, sita en la localidad de Riosequino de Torío, calificada como suelo rústico común, solicitada por don Francisco José González Fernández, en representación de Tequi Solar 5 SL.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Garrafe de Torío, 10 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, María del Carmen González Guinda.

10533 16,80 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

Don Luis Rodríguez Álvarez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ferretería en c/ La Sorda 2, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9:45 a 13:45 horas.

Vega de Espinareda, 8 de octubre de 2007.-El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

10539 12,00 euros

#### SANTA MARINA DEL REY

Ante la imposibilidad de notificar personalmente la resolución plenaria a don Santiago Folgar Gutiérrez, relativa a distribución de cuotas de las contribuciones especiales de la urbanización de la calle que se detalla, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, se publica el presente edicto para que dicho interesado se dé por notificado a todos los efectos.

Notificación de liquidación de cuota provisional nº 22 01/2007.

Sujeto pasivo:

Nombre y apellidos: Santiago Folgar Gutiérrez.

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ José Antonio Álvarez 4-1º D. 33418 Muros de Nalón, Asturias.

Antecedentes:

Primero.-En la localidad de Santa Marina del Rey se ha proyectado ejecutar la obra de "Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey", cuya obra fue incluida por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de León, sesión de fecha 22 de diciembre de 2005, en el Plan Provincial de Obras y Servicios núm. 51 para el 2006, siendo el coste total de la inversión aprobada definitivamente 130.000,00 €, ayuda 70.500,00 € y aportación municipal de 59.500.

Segundo.-Que en fecha 13 de octubre de 2006 fue adjudicada la obra a la entidad mercantil Gorgojo SL por una cantidad total de 110.500,00 €, siendo reducida la ayuda y la aportación municipal correlativamente a la baja operada en la adjudicación, resultando por tanto que el importe de la ayuda asciende a 59.925,00 € y el de la aportación municipal a 50.575,00 €.

Tercero.-Que se ha previsto la ejecución de esta obra en el ejercicio 2007, así como la financiación de la aportación municipal mediante la imposición de contribuciones especiales (acordado en sesión del Pleno de fecha 27 de marzo de 2006) a los sujetos pasivos que obtengan un beneficio o un aumento del valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra pública proyectada.

En base a estos antecedentes se propone la imposición y ordenación de contribuciones especiales cuyos elementos integrantes son los siguientes:

Determinación del coste soportado.

Se señala con el carácter de "mera previsión", la siguiente determinación del coste soportado por la entidad local:

A) Costes

1-Importe de minutas de honorarios por proyecto técnico de la obra, informes técnicos, jurídicos, etc.	5.008,15
2-Valor de terrenos adquiridos o expropiados para obra	2.785,40
3-Gastos de avales bancarios y otros de natura financiera	0,00
4-Importe de las obras según proyecto, desglose y adjudicación	98.968,22
<b>Total A) Costes (1+2+3+4)</b>	<b>106.761,77</b>

## B) Ayudas

Subvenciones, ayudas y otras aportaciones deducibles	53.671,23
Coste soportado por el municipio (A-B)	53.090,54
Porcentaje de coste soportado sobre el coste de la obra	49.7280 %

## Base imponible.

Como se ha venido señalando, la legislación vigente, y en concreto los artículos 17 y 28 al 37 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deja una gran libertad para que la Corporación señale el tanto por ciento de coste soportado que ha de constituir la base imponible de las contribuciones especiales. Tan solo existe el límite máximo del 90% del coste soportado, no existiendo límite inferior, por lo que podría llegarse al 0%, tal como establece el art. 31 de la norma citada.

La base imponible se ha fijar ponderando el interés público de la obra, y el beneficio que reciben los inmuebles especialmente beneficiados, y teniendo en cuenta los antecedentes creados en las obras de pavimentación anteriormente financiadas con contribuciones especiales en este municipio.

Siguiendo el criterio mantenido en anteriores expedientes de imposición de contribuciones especiales, la base imponible sería la cantidad de 10.836,00 €

La base imponible así calculada equivale en 20,41 % sobre el coste soportado por la entidad.

## Módulo de reparto.

En los últimos años, este Ayuntamiento ha venido utilizando como módulo de reparto en las contribuciones especiales por obras de pavimentación y urbanización de calles, "los metros lineales de fachada de los inmuebles", proponiéndose el mantenimiento de este criterio; o bien y si el Ayuntamiento lo estima oportuno y así lo acuerda, se podría aplicar conjunta o separadamente cualquiera de los módulos establecidos por el art. 32 a) del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

## Cuotas unitarias.

La cuota por unidad de módulo se obtiene dividiendo la base imponible entre el total de unidades de módulo, en este caso entre el total de metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, que ascienden -según informe del técnico redactor del proyecto- a la cantidad de 722,40 ml.

Cuota unitaria: 10.836,00 euros/722,40 ml= 15 euros/m.

## Resto de elementos tributarios.

Para el resto de elementos que han de determinarse en relación con esta imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales, se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal de este municipio aprobada en fecha 8 de julio de 1989, conforme establece el art. 34 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

## Datos relativos al sujeto pasivo.

De conformidad con lo en el art. 34 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se le comunica que en la relación de sujetos pasivos figura Ud. incluido con los datos siguientes:

- \* Ubicación del inmueble afectado por el tributo: Ctra. Villamor.
- \* Metros lineales asignados al inmueble, módulo: 10,60.
- \* Cuota tributaria provisional: 159 €.

El importe de esta cuota provisional del sujeto pasivo, la cual podrá experimentar aumento o reducción en la liquidación definitiva en la misma proporción que aumente o disminuya el coste de la obra, tal y como determina el art. 33.4 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo.

Exposición del expediente, y constitución de asociación administrativa de contribuyentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y

art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el art. 18, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo establecido en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo.

## Reclamaciones.

Lo que se le notifica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34.4 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que en el plazo de un mes podrá formular alegación o reclamaciones ante este Ayuntamiento, que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey, 1 de octubre de 2007.-El Secretario Interventor. 10412

\* \* \*

Iniciado Expediente de Expropiación Forzosa 1/2007, para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de "Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey", obra nº 51 del Plan de Obras y Servicios Provincial denominado Fondo de Cooperación Local 2006, con un presupuesto total de 110.500,00 euros, obra que comprende entre otras la "Urbanización de la variante travesía Carretera de Villamor", cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 4 abril de 2002 y 1 de julio de 2004, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

## Relación de bienes afectados:

\* Identificación del propietario: El titular catastral es Santiago Folgar Gutiérrez, provisto de DNI 11.410.792-D, con domicilio en Muros de Nalón (Asturias), calle José Antonio Álvarez nº 4-1º D, CP 33418.

\* Descripción de la Finca: La finca objeto de este expediente está sita en la localidad de Santa Marina del Rey, carretera Villamor, nº 51, núcleo urbano, con una longitud de fachada de 10,60 m. La superficie aproximada total de la finca es de 191 m<sup>2</sup>, tiene forma rectangular 10,60x18 m -según proyecto modificado que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 febrero 2007-, con una superficie total de 191 m<sup>2</sup>, de los que son objeto de expropiación 23,32 m<sup>2</sup>, y que linda: Norte, nave propiedad de don David García Vega, sur, finca número 53 propiedad de don Ángel López Garrido, al este con terrenos de labor agrícola de regadío, y oeste con la carretera LE-161/02 de Santa Marina a Villamor y Puente de Órbigo. Esta catalogada por las Normas Subsidiarias como terreno urbano. Los servicios de abastecimiento y alcantarillado los resuelve de forma particular. Actualmente se ha colocado tubería de abastecimiento y alcantarillado municipal, impidiendo ejecutar sus acometidas y la acera correspondiente.

\* Situación jurídica: No disponiéndose de certificación de registro de la propiedad, no es posible determinar si el terreno está libre de cargas y gravámenes, procediendo los datos que figuran en esta certificación del catastro de bienes inmuebles. Una vez adoptado el

acuerdo de necesidad de ocupación, se deberá obtener el certificado del Registro de la Propiedad.

\*Tipo de Afeción: Ejecución de la obra "Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey", obra nº 51 del Plan de Obras y Servicios Provincial denominado Fondo de Cooperación Local 2006, con un presupuesto total de 110.500 euros, obra que comprende entre otras la "Urbanización de Travesía Carretera de Villamor". Artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 11.2.a) de su Reglamento.

\*Valoración: Valorada en 23,32 m<sup>2</sup> x 20 euros/m<sup>2</sup> = 466,40 euros.

Santa Marina del Rey, 8 de octubre de 2007.-El Alcalde, Francisco Javier Álvarez Álvarez.

10447

12,20 euros

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre se ha aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución de "Actuación global de integración de las márgenes del río Órbigo a su paso por Santa Marina del Rey", realizado por la empresa Javier Martínez Arquitecto y Asociados SL.

Asimismo por Acuerdo del Pleno de la misma fecha ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato denominado "Actuación global de integración de las márgenes del río Órbigo a su paso por Santa Marina del Rey" por procedimiento urgente, abierto mediante concurso.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del Pliego de Cláusulas aprobado, en unidad de acto con el anuncio de licitación del contrato.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

El contenido del anuncio de licitación es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: Expediente Contratación 08/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Actuación global de integración de las márgenes del río Órbigo a su paso por Santa Marina del Rey".

b) División por lotes y número (artículo 68.3): La inversión tiene el carácter de gasto plurianual, inicio en el 2007 y finalización en el año 2008.

c) Lugar de ejecución: Riberas del Órbigo y afluentes, en el municipio de Santa Marina del Rey.

d) Plazo de ejecución (4 meses): El importe de la ejecución correspondiente a cada ejercicio deberá estar ejecutado y certificado: antes del día 15 de diciembre, en el ejercicio 2007 deberá estar ejecutado y justificado un mínimo del 50% del contrato, debiendo desarrollarse el otro 50% en la anualidad del 2008, antes del 15 de septiembre.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 314.285,71 euros.

5. Garantía provisional: 2% sobre el presupuesto base de licitación, por lo tanto 6.285,71 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

b) Domicilio: Calle Doctor Vélez, 28.

c) Localidad y código postal: Santa Marina del Rey 24393.

d) Teléfono: 987 377 086/987 377 071.

e) Telefax: 987 377 480.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: G (Viales y Pistas), Subgrupo: 4 (Obras y Viales sin cualificación específica), y Categoría: c (anualidad media 215.400,39 €).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: trece días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 2.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: en las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviados por correo dentro del plazo de admisión, y en las condiciones señaladas.

1. Entidad: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

2. Domicilio: Calle Doctor Vélez 28.

3. Localidad y código postal: Santa Marina del Rey 24393.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de mejoras: La proposición que presente cada licitador podrá comprender una sola memoria valorada que contenga soluciones complementarias y adicionales que considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato. La Memoria tendrá la consideración de "Mejoras adicionales".

Estas "Mejoras" deberán corresponderse exclusivamente con alguno o varios de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (anexo número 2).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

b) Domicilio: Calle Doctor Vélez, 28.

c) Localidad: Santa Marina del Rey.

d) Fecha: El día hábil inmediato siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13.00 horas.

10. Gastos de anuncios, serán de cargo del adjudicatario.

Santa Marina del Rey, 11 de octubre del 2007.-El Alcalde Presidente, Francisco J. Álvarez Álvarez.

10643

76,00 euros

\* \* \*

#### EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ALZHEIMER EN SANTA MARINA

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: EC/04/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Mobiliario en centro de atención diurna.

c) Lote: Único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 101.475,00 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de octubre de 2007.

b) Contratista: Importaciones y Exportaciones Bembibre SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.167,48 euros.

Santa Marina del Rey, 6 de octubre de 2007.-El Alcalde, F.J. Álvarez.

10623

20,80 euros

## SANTA MARÍA DE ORDÁS

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2006, que comprende los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 208 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), y las Reglas 85 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004 de 23 de noviembre, Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 12 de abril de 2007.

De conformidad con lo que establece el artículo 212 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa María de Ordás, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Luis José García Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 5 y otros del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de Jueces de Paz, se hace saber a los vecinos del municipio que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar en las oficinas municipales la correspondiente solicitud para optar al cargo de Juez de Paz sustituto, acompañada de los documentos siguientes:

• Certificado de nacimiento.

• Informes de conducta expedidos por las autoridades locales del municipio y cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

• Certificado de antecedentes penales.

Los interesados podrán obtener más información en las oficinas municipales.

Santa María de Ordás, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Luis José García Fernández.

\* \* \*

En cumplimiento del art. 169/1, por remisión del 177/2, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 24 de agosto de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos nº 4/2007 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

Part.Ptaría.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
4.600	Inversión nueva en infraestructuras	62.000,00 €	75.000,00 €

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.Art.	Concepto Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	0,00	13.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa María de Ordás, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Luis José García Fernández.

10476

3,60 euros

## ALGADEFE

Por acuerdo del Pleno, de fecha 27 de septiembre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de adquisición del bien inmueble patrimonial por procedimiento abierto mediante concurso.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por plazo de quince días, anuncio de licitación del contrato de adquisición del bien por procedimiento abierto mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Algadefe.

2. Objeto del contrato: Adquisición de un bien inmueble urbano (solar) para destinarlo a promoción y construcción de viviendas de protección oficial por procedimiento abierto mediante concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 12,00 euros m<sup>2</sup>. Mínimo 1.000,00 m<sup>2</sup>.

5. Obtención y presentación de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Algadefe.

- Domicilio: Calle Mayor, 17.

- Localidad y código postal: 24238 Algadefe.

- Teléfono: 987 760 029.

- Telefax: 987 760 029

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: Especificada en pliego.

7. Apertura de las ofertas: 17:30 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Algadefe, 28 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Víctor M. Merino García.

10480

29,60 euros

## TORENO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1º.- Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

- Primer Teniente de Alcalde: señor don Roberto Prieto Fernández.

- Segundo Teniente de Alcalde: señor don Antonio Velasco Álvarez.

- Tercer Teniente de Alcalde: señor don José Antonio Álvarez Álvarez.

2º.- Delegaciones:

## a) Genéricas:

- Obras y Urbanismo, Cuentas, Hacienda y Régimen Interior, Desarrollo Local, Comercio, Industria y Turismo: Concejales delegados, don José Antonio Álvarez Álvarez y suplente, don Roberto Prieto Fernández.

- Sanidad, Bienestar Social, Educación y Cultura, Juventud y Deporte: Concejales Delegados Antonio Velasco Álvarez; suplente don José Manuel Rodríguez Asensio.

b) Específicas: Delegar en la Junta de Gobierno las atribuciones concretas y que me asigna como delegables el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 43,46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Igualmente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del ROF se hace público que por acuerdo del Pleno celebrado el día 26 de junio de 2007, se acordó delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias plenas siguientes:

1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

2. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

3. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

ñ. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

o. Las enajenaciones patrimoniales cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, las permutas de bienes inmuebles

B.- Dichas delegaciones efectuadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a su duración será hasta que se produzca su revocación expresa por este Pleno, y conlleva el conocimiento y resolución de los expedientes. Ahora bien, las anteriores delegaciones de atribuciones no serán obstáculo para que el Pleno Municipal pueda avocar para sí el conocimiento y la resolución de los expedientes que considere oportunos.

C.- Atribuciones no delegables de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la LRBR Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999 de 21 de abril y que son las que se citan en el artículo 22 número 2 letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p) y número tres del artículo 22.

Igualmente el Pleno acordó nombrar Tesorero a don Leonardo Arias Pérez.

Torero, 4 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible). 10248

## BERLANGA DEL BIERZO

Don Francisco Ruiz Vinuesa, actuando en nombre y representación de Telefónica Móviles España SA (CIF -A 78923125), ha solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional del suelo rústico para la construcción de y actividad de construcción integral de infraestructuras para EB EGSM en la parcela número 430, polígono 11 del catastro de rústica, en la localidad de Langre, término municipal de Berlanga del Bierzo.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones al mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/99 de 2 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo también se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de construcción integral de infraestructura para EB EGSM en la parcela número 430, polígono 11 del catastro de rústica en la localidad de Langre, término municipal de Berlanga del Bierzo.

En cumplimiento del artículo 27 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, y puede consultarse en horario de oficina.

Berlanga del Bierzo, 11 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible). 10628 23,20 euros

## VEGA DE VALCARCE

Intentada notificación a herederos de don Vicente Álvarez y no habiéndose podido practicar por desconocerse su domicilio, se les practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Por parte de don Joaquín Villanueva Casado, en nombre y representación de Veigadarte SL, se ha formulado licencia ambiental para actividad de ampliación fábrica de quesos con emplazamiento en la Carretera Nacional VI s/n de la localidad de Ambasmestas (t.m. de Vega de Valcarce).

Por la presente, se pone en su conocimiento que ha sido expuesto al público por plazo de veinte días a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen las alegaciones u observaciones que estime oportunas en relación con dicha solicitud, en base a la cual se ha instruido expediente que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que pongo en su conocimiento como colindante que es del solicitante y en virtud del decreto de esta Alcaldía de 18 de junio de 2007".

Vega de Valcarce, 10 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa González Santín. 10636 5,00 euros

\* \* \*

ANUNCIO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE "MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE VEGA DE VALCARCE"

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de muro de contención en la localidad de Vega de Valcarce.

c) Lote: Único.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total : 34.800 € (IVA incluido).

## 5.- Adjudicación:

a) Fecha: 1 de octubre de 2007.

b) Contratista: Manuel Vázquez Pardo en representación de Vazper 3 SL.

c) Importe de adjudicación: 34.750 €.

Todo ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vega de Valcarce, 2 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa González Santín.

10653 24,00 euros

## CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente en sesión de 28 de agosto de 2007 el expediente de modificación de créditos número 1/2007, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 175 de fecha 10 de septiembre de 2007, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente, conforme al siguiente resumen, a nivel de capítulos:

## AUMENTOS

	Euros
Cap. II.- Gastos de bienes ctes. y de servicios	2.000.00
Cap.VI. Inversiones reales	29.600.00

## FINCIACIÓN

	Euros
Con cargo al remanente líquido de tesorería	5.784.00
Con cargo a mayores ingresos	25.816.00

Corbillos de los Oteros, 10 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Antonio Santamarta González. 10661

## CONGOSTO

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 21 de noviembre de 2005, fue aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio (Almázcara)", cuyo acuerdo fue expuesto al público por plazo de treinta días, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 259 de fecha 15 de diciembre de 2005 y tablón de edictos del Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose el acuerdo definitivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 29 de fecha 10 de febrero de 2006.

Los elementos esenciales que dan lugar a la liquidación, conforme consta en el expediente tramitado, son los siguientes:

\* Coste previsto de la obra: 229.369,39 €.

\* Coste de la obra soportado por el Ayto: 27.682,52 €.

\* Importe a repartir en CC.EE.: 24.914,27 €. (Equivalente al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.)

\* Unidades de módulo de reparto: 1.648,05 metros. (Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.)

\* Valor unitario del módulo de reparto: 15,12 €.

Titular del inmueble afectado: Da Conceiçao Caetano, Ruy Avelino.

Situación del inmueble: Calle El Castro.

Metros lineales de fachada del inmueble afectado: 1,80 metros.

Importe de la cuota provisional: 27,22 €.

El coste señalado tiene carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará a aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales, por lo que, de conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Corporación, una vez finalizada la realización de las obras, se señalará la cuota definitiva, practicando la liquidación correspondiente, que será debidamente notificada para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

## Recursos

De conformidad con lo establecido en los artículos 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 14 y 34.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente podrá Vd. formular los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

- Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos rogándole se sirva firmar el recibí, para constancia en el expediente de su razón.

Nota: Se le recuerda que el pago de la cuota señalada, que tiene carácter provisional, no deberá efectuarse en este momento, sino en su día, cuando le sea notificada la cuota definitiva y en la forma, plazos y condiciones que se le indicaran".

Congosto, 15 de octubre de 2007.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10662 14,80 euros

## VEGAS DEL CONDADO

Por don Manuel Robles Llamazares, con NIF 09644757Y, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de ovino, con emplazamiento en la calle Real número 27, de la localidad de Santa María del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Asimismo mediante el presente anuncio, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Rafael Prieto Puente, colindante de la citada explotación, por no haber sido posible su localización.

\* \* \*

Por José Manuel Robles Getino, con NIF 09731381N, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de vacuno, con emplazamiento en la calle Mayor número 4, de la localidad de Castro del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Asimismo mediante el presente anuncio, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Cecilio Alas Díez, colindante de la citada explotación, con domicilio desconocido.

\* \* \*

Por S.C. Hermanos Otero Viejo, con CIF G24396806, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de vacuno, con emplazamiento en la parcela 5020b del polígono 402 y solares con número de referencia catastral 6488009UN0268N0001AA, 6488010UN0268N0001HA y 6488028UN0268N0001DA, de la localidad de Vegas del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 15 de octubre de 2007.-El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

10663 37,60 euros

LA ANTIGUA

#### NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

El contribuyente que figura a continuación no ha podido ser notificado en su domicilio fiscal por causas no imputables a este Ayuntamiento, por lo que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se realiza por medio del presente anuncio y su exposición en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Contribuyente: Doña Secundina Pozuelo Palacios.

Domicilio fiscal: Calle Travesía El Canal, nº 25, Ribera de La Polvorosa- La Antigua (León).

Ejercicio: 2007.

Concepto: Liquidación definitiva Contribuciones Especiales 2º Pzo. Ref. catastral vivienda afectada: 1442610TM87145.

Cuota: 285,60 euros.

Lugar de comparecencia: Podrá comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el órgano responsable de la tramitación, en el Ayuntamiento de La Antigua, calle Mayor s/n, La Antigua León, Tfno.: 987 651 625, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Cuando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Forma de ingreso:

A través de la entidad Caixa Galicia, sucursal de Laguna de Negrillos (León), en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento de La Antigua.

Plazo de ingreso:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

El periodo ejecutivo se iniciará el día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, con sus correspondientes recargos y demás costas de procedimiento establecidas en la Ley.

Recursos:

Contra las liquidaciones indicadas podrán interponer los interesados recurso previo de reposición ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Antigua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarle resolución; y contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al que reciba la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de seis meses desde su interposición si no lo fuera. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Se advierte que la interposición de recurso no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro del plazo señalado.

La Antigua, 10 de octubre de 2007.-El Alcalde, Carlos Mº Zotes Fierro.

10637 13,00 euros

#### VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos (suplemento de crédito) número 3/2007 con cargo a operaciones de crédito.

Se expone al público durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna en dicho plazo el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Vega de Infanzones, 11 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible) 10646

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Por doña Cristina Vega Mayo, con DNI número 715208595, ha sido solicitada licencia para ejercer la actividad de explotación bovina, en la parcela 171 del polígono 6 de la localidad de Boeza en el término municipal de Folgoso de la Ribera, provincia de León.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer, por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 15 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

10650 12,80 euros

#### VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que han sido aprobados los padrones correspondientes a:

- Impuesto de Actividades Económicas del año 2007.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta

Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

#### ANÚNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario del 20 de octubre de 2007 al 20 de diciembre de 2007, del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al año 2007.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal:

- Banco Bilbao Vizcaya/Argentaria.
- Banco Herrero
- Banco Pastor
- Banco Popular Español
- Caixa Galicia
- Caixa Catalunya
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
- Caja España
- Banco Santander-Central Hispano
- Banco de Castilla

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con el ejemplar del mismo, que será oportunamente remitido por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, la Recaudación Municipal extenderá el duplicado correspondiente.

Se informa a los contribuyentes, el pago de los recibos solo podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 15 de octubre de 2007.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

10583 9,40 euros

#### BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de disolución del Consejo Sectorial de Acción Social.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 10 de octubre de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de los Estatutos del Patronato de Acción Social.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 10 de octubre de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de derogación de los textos vigentes hasta la fecha y aprobación inicial de los Estatutos de los órganos siguientes:

- Patronato Deportivo Municipal.
- Patronato Municipal de Cultura.
- Consejo Sectorial de Comercio.
- Consejo Sectorial de Juntas Vecinales y Barrios.
- Consejo Escolar Local.
- Consejo Sectorial de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 10 de octubre de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10593 18,00 euros

#### CASTROCONTRIGO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de octubre de 2007, el Presupuesto General único de esta entidad para el ejercicio 2007, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados legitimados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo de exposición sin que se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castrocontrigo, 8 de octubre de 2007.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

10651

\* \* \*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 5 de octubre del actual, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el contrato de obra de "Rehabilitación de la antigua Casa Consistorial", obra del Fondo de Cooperación Local de 2007, por procedimiento abierto, mediante subasta, tramitación ordinaria.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, en unidad de acto, con el anuncio de licitación del contrato de obra.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de veintiséis días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 78 del TRLCAP.

1.-Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.

2.-Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Rehabilitación de antigua Casa Consistorial, conforme al pliego de cláusulas administrativas, al de prescripciones técnicas y al proyecto técnico redactado por doña Elena Alba Alonso.

Lugar de ejecución: Castrocontrigo, municipio de Castrocontrigo.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Presupuesto total: 82.111,43 euros, IVA incluido.

5.-Garantía.

Provisional: 2% del presupuesto del contrato, equivalente a tres mil cuatrocientos euros.

Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Domicilio: Avda. Rey Gunderico nº 3.

Localidad y código postal: Castrocontrigo 24735.

Teléfono: 987 660 081.

Fax: 987 660 186.

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Ultimo día del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y que, de manera preferente, son:

-Informe de las instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

No obstante, esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del TRLCAP.

8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite: 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviadas por correo dentro del plazo de admisión y en las condiciones señaladas.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

b) Domicilio: Avda. Rey Gunderico, 3.

c) Localidad: Castrocontrigo

d) Fecha: El día hábil inmediato siguiente al último que resulte para recepción de ofertas.

e) Hora: 13 horas.

10.-Gastos de anuncios: Serán de cargo del adjudicatario.

Castrocontrigo, 8 de octubre de 2007.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

10652

62,40 euros

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León la próxima vacante de los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto del municipio de San Justo de la Vega, y con el fin de proceder al nombramiento de los mismos, se abre un período de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan presentar solicitudes a dichos cargos.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de

julio) y Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 (BOE de 2 de julio).

Las correspondientes solicitudes deberán contener los siguientes datos, mediante declaración jurada:

- Ser español.

- Ser mayor de edad.

- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad (artículo 303) o incompatibilidad (artículos 387 a 389) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni del artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Junto a la instancia deberá acompañar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Certificado de nacimiento.

- Certificado de empadronamiento.

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Cualquier otro documento que acredite méritos o títulos que posea.

Caso de no formularse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

San Justo de la Vega, 11 de octubre de 2007.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

10638

26,40 euros

#### CIMANES DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de Suplemento de Crédito número 1 del Presupuesto Municipal del año 2007, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 186, correspondiente al día 25 de septiembre del presente año, dicha aprobación ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen del mismo por capítulos:

#### I.- SUPLEMENTO

Capítulo	Consignación	Aumento	Total
2.- Gastos de bienes y serv.	152.850,00 €	1.000,00 €	153.850,00 €
6.- Inversiones reales	79.223,98 €	3.000,00 €	82.223,98 €

Resultado del Presupuesto de Gastos después de la Modificación de los Créditos mediante Suplemento de Crédito:

Presupuesto Inicial	Aumentos	Presupuesto definitivo
350.091,72 €	4.000,00 €	354.091,72 €

#### II.- PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN

870.01 Remanente de Tesorería:	4.000,00 €
Suma	4.000,00 €

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cimanes de la Vega, 16 de octubre de 2007.-El Alcalde, Dionisio Zamora Ramos.

10639

#### VILLABLINO

Por la presente, se convoca a una reunión, a las 20:30 horas del decimoquinto día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Casa del Pueblo de Caballos

de Abajo, a los propietarios y regantes de Villager de Laciana, en cumplimiento del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986, a los efectos de crear una comunidad de regantes.

Villablino, 17 de octubre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Juan José Fernández Arias.

10731 4,00 euros

#### VALVERDE DE LAVIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 455/07.

Titular: Margarita Fernández Abella.

Emplazamiento: Avda. Astorga nº 84 local. La Virgen del Camino.

Actividad solicitada: Comercio menor de mercería y paquetería.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 8 de octubre de 2007.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

10624 16,80 euros

#### VALDEPOLO

El Ayuntamiento de Valdepolo en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2007, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales en la localidad de Villahibiera.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo del Ayuntamiento de Valdepolo.

Quintana de Rueda, 9 de octubre de 2007.-El Alcalde, Santiago Maraña González.

10595 4,20 euros

#### SOTO DE LAVEGA

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2007, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.-Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua y su reglamento regulador.

2.-Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

3.-Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.

4.-Aprobación provisional de la imposición y ordenación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

5.-Derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa o arbitrio por "edificios y puertas".

El presente acuerdo y sus ordenanzas correspondientes permanecerán expuesto al público en estas dependencias municipales por término de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se hubieran formulado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Soto de la Vega, 11 de octubre de 2007.-El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla.

10629 5,20 euros

#### PRIARANZA DEL BIERZO

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, resumido por capítulos:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	85.326,13
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	40.705,92
Cap. 4.-Transferencias corrientes	397.510,24
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.612,00
<i>Euros</i>	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	60.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	300.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>885.154,29</b>

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	148.486,20
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes	169.126,00
Cap. 3.-Gastos financieros	2.300,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	2.750,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	298.750,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	114.339,45
Cap. 9.-Pasivos financieros	149.402,64
<b>Total gastos</b>	<b>885.154,29</b>

##### PLANTILLA DE PERSONAL.

Funcionario: Uno.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Laboral: Seis.

Denominación de los puestos: Ordenanza, limpiadora y 4 oficiales.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en los plazos que a tal efecto establece el art. 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sita en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Priaranza del Bierzo, 8 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez. 10622

#### PALACIOS DEL SIL

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, el proyecto de la obra "Renovación de redes de abastecimiento en el término municipal de Palacios del Sil (Villarino y Salientes) n° 39", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fernando Aira Álvarez, por un importe de cincuenta mil euros (50.000), se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palacios del Sil, 11 de octubre de 2007.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez. 10621 2,80 euros

#### POZUELO DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pozuelo del Páramo, 11 de octubre de 2007.-El Alcalde, Emilio García Molero. 10625

#### VILLARES DE ÓRBIGO

Por doña Flora Hidalgo Linacero se ha solicitado el cambio de titularidad a su nombre, del establecimiento público destinado a Bar Piris, con emplazamiento en La Plaza 10 de la localidad de Villares de Órbigo, por traspaso del anterior titular, doña Guadalupe Franco Miguélez. El expediente de cambio de titularidad permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por término de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y alegaciones.

Villares de Órbigo, 11 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez. 10626 10,40 euros

#### CASTROCALBÓN

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, fue aprobado inicialmente el expediente de

modificación de créditos número 3/2007, en el vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2007, por crédito extraordinario, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias en el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo, siendo su resumen el siguiente:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

En el capítulo VI 29.692,71 €.

#### FINANCIACIÓN

Remanente líquido de tesorería 29.692,71 €

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Castrocalbón, 15 de octubre de 2007.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador. 10627

#### CARROCERA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Ampliación suelo industrial en Carrocera", incluida en el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por importe de trescientos mil euros (300.000 €), redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Daniel González Rojo.

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Carrocera, 16 de octubre de 2007.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

10619 3,20 euros

\*\*\*

El Ayuntamiento de Carrocera anuncia la contratación de la obra "Ampliación suelo industrial en Carrocera", incluida en el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, mediante procedimiento abierto y forma de subasta.

1º.-Entidad adjudicadora:

a) Entidad: Ayuntamiento de Carrocera.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 2.

c) Localidad y CP: Carrocera 24123.

d) Teléfono y fax: 987 592 071.

2º.-Objeto del contrato:

a) Descripción: Obras denominadas "Ampliación suelo industrial en Carrocera".

b) Lugar de ejecución: Otero de las Dueñas.

3º.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4º.-Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y nueve mil novecientos quince euros con noventa y siete céntimos (289.915,97 €), IVA incluido.

5º.-Garantía provisional: Cinco mil setecientos noventa y ocho euros con treinta y dos céntimos (5.798'32 €).

6º.-Obtención de documentación e información: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Carrocera.

7º.-Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

8º.-Documentación necesaria para la licitación:

a) Fotocopia compulsada del NIF y/o CIF.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona física, o en representación de una persona jurídica.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Certificación alta en el I.A.E. en el ejercicio y epígrafe correspondiente.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La justificación acreditativa de tal requisito se exigirá antes de la adjudicación definitiva al que haya resultado adjudicatario provisional del contrato por la Mesa de contratación, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

f) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

g) Acreditación de la solvencia técnica por medio de relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años acompañado de certificados de buena ejecución de las más importantes, o declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que disponga el empresario para la ejecución de las obras.

h) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

i) Documento acreditativo de estar en posesión de la clasificación grupo "A", subgrupo 1, y grupo "I", subgrupo 9. Categoría del contrato "c".

j) Para las uniones temporales de empresas, será requisito básico que todas las empresas que concurran a la licitación del contrato hayan obtenido previamente clasificación como empresas de obras en función del tipo de contrato para el que sea exigible la clasificación.

Cuando se exija clasificación en un determinado subgrupo y un integrante de la unión temporal esté clasificado en dicho subgrupo con categoría igual o superior a la pedida, la unión temporal alcanzará la clasificación exigida.

9º.-Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También podrán presentarse por correo, en cuyo caso deberá anunciarse la remisión de la misma por telegrama y, si llegado el plazo de apertura de proposiciones no se hubiese recibido, no será admitida.

b) Forma de presentación: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante el procedimiento de subasta de la obra "Ampliación suelo industrial en Carrocera".

Dentro de este sobre se incluirán otros dos:

1º.-Sobre "A" subtítulo "Oferta económica", con arreglo al siguiente modelo, que si se desea, se podrá obtener en las oficinas municipales:

D./Dña..... NIF nº..... domiciliado/a..... provincia..... calle/plaza/Avda..... Nº..... piso..... CP..... en nombre propio/en representación de..... como acreditado por..... (tachar lo que no proceda) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº..... de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a ejecutar la obra denominada "Ampliación suelo industrial en Carrocera" en el precio de..... (letra y número), IVA incluido, con estricta sujeción al Proyecto téc-

nico y pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso/que el representado no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, que me encuentro/el representado se encuentra (tachar lo que no proceda) al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

2º.-Sobre "B" subtítulo "Documentación administrativa", contendrá la documentación especificada en el punto 7º de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Carrocera.

1º.-Apertura de ofertas:

a) Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carrocera.

b) Fecha: Día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil.

c) Hora: 11:30.

11º.-Gastos y tributos: El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, y cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen, así como el cartel rígido modelo oficial según consta en el proyecto técnico.

Carrocera, 16 de octubre de 2007.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

10620

100,00 euros

## Mancomunidades de Municipios

### RIBERA DEL BOEZA

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2007, el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Boeza, correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Bembibre, 2 de octubre de 2007.-El Presidente, Julio Anta González  
10709

## Juntas Vecinales

### GRULLEROS

En el libro de actas de la Junta Vecinal figura referencia de la Junta Extraordinaria celebrada con fecha 21 de septiembre de 2007. Después de la exposición y motivos que obran en la misma, siendo el primer punto del orden del día, se acordó por unanimidad de los miembros presentes:

Iniciar el expediente de declaración de necesidad de permuta de las parcelas 127 y 162 del polígono 1 del término municipal de Vega de Infanzones, paraje "Las Eras", la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que en el plazo de 15 días se puedan realizar las alegaciones oportunas y continuar el mismo por sus restantes trámites, facultando al Sr. Presidente para que realice cuanto a tal efecto resulte oportuno.

Grulleros, 26 de septiembre de 2007.-El Presidente, Carmelo Aller Alonso.

10213

4,40 euros

## ACEBO

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamación durante el periodo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado el referido acuerdo.

Acebo, 22 de septiembre de 2007.-El Presidente, Aurelio García Flórez.

9916 2,80 euros

## MANZANEDA DE OMAÑA

La Junta Vecinal de Manzaneda de Omaña, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	3.680,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.777,00
<b>Total ingresos</b>	<b>11.457,00</b>

## GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.657,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	7.800,00
<b>Total gastos</b>	<b>11.457,00</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 1 de octubre de 2007.-La Alcaldesa Pedánea, Edelmira Sánchez Pozo. 10455

## FERRERAS DEL PUERTO

La Junta Vecinal de Ferreras del Puerto, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	6.544,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	3.250,00

Euros*Operaciones de capital*

Cap. 7.-Transferencias de capital	4.800,00
<b>Total ingresos</b>	<b>14.594,00</b>

## GASTOS

Euros*Operaciones corrientes*

Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.754,00
Cap. 3.-Gastos financieros	40,00

*Operaciones de capital*

Cap. 6.-Inversiones reales	11.800,00
<b>Total gastos</b>	<b>14.594,00</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 8 de octubre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Escanciano Tejerina. 10477

## RIEGO DE LA VEGA

## EXPOSICIÓN PÚBLICA PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA

*Primero.*-Por acuerdo de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, de fecha 21 de abril de 2007, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares que ha de regir la enajenación, mediante subasta, de tres fincas urbanas propiedad de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, pliego que se somete a información pública por un plazo de 8 días a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

*Segundo.*-Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de cláusulas administrativas y económicas.

1.-Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto de tres fincas urbanas.

Las fincas a enajenar son las siguientes:

- Fincas urbanas nº 1: Solar sito en la c/ La Venta, nº 10, de la localidad de Riego de la Vega, bien de propios o patrimonial, con una superficie de 465,10 m<sup>2</sup>, su calificación urbanística es de suelo urbano residencial.

El tipo de licitación o precio base mejorable al alza se fija en: 5.590,50 euros IVA excluido, y se adjudicará al licitador que cumpliendo las condiciones del contrato oferte el precio más alto.

- Fincas urbanas nº 2: Solar sito en la c/ La Venta, nº 4 - 6 de la localidad de Riego de la Vega, bien de propios o patrimonial, con una superficie de 1.210,40 m<sup>2</sup>, su calificación urbanística es de suelo urbano residencial.

El tipo de licitación o precio base mejorable al alza se fija en: 14.549,01 euros IVA excluido, y se adjudicará al licitador que cumpliendo las condiciones del contrato oferte el precio más alto

- Fincas urbanas nº 3: Solar sito en la c/ La Pista, nº 5 de la localidad de Riego de la Vega, bien de propios o patrimonial, con una superficie de 450,00 m<sup>2</sup>, su calificación urbanística es de suelo urbano residencial.

El tipo de licitación, o precio base mejorable al alza se fija en: 6.219,00 euros IVA excluido, y se adjudicará al licitador que cumpliendo las condiciones del contrato oferte el precio más alto.

2.-Garantías: Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del tipo de licitación. Para garantizar el cumplimiento de contrato, el adjudicatario formalizará una fianza del 4% del importe de adjudicación.

3.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal de Riego de la Vega, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, de 10:00 a 20:00 horas.

4.-Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 14:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa del Pueblo de Riego de la Vega.

#### 5.-Proposiciones:

1.-Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentan en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de finca urbana nº..... la localidad de Riego de la Vega".

Y con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., teléfono..... y DNI nº....., en nombre propio (o en representación de..... como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación de una finca urbana propiedad de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., de fecha....., toma parte en la misma comprometiéndose a la adquisición de....., por el precio de..... € (letra y número), IVA excluido, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta íntegramente, declarando simultáneamente no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para tomar parte en la subasta.

Lugar, fecha y firma.

2.-Los licitadores deberán presentar con el modelo de proposición, y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- A) Fotocopia del DNI.
- B) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.
- C) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- D) Certificados que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- E) Demás documentación expresada en el pliego de condiciones.

Riego de la Vega, 21 de septiembre de 2007.-El Presidente, Tomás González García.

9986 64,00 euros

#### VILLASABARIEGO

La Junta Vecinal de Villasabariego, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2007, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el año 2007.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.700,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	600,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	5.430,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	8.000,00

	Euros
Capítulo 8. Activos financieros	17.334,70
<b>Total ingresos</b>	<b>34.064,70</b>
<b>GASTOS</b>	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios	8.064,70
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	26.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>34.064,70</b>

Se hace constar que esta entidad no tiene establecido ningún puesto de trabajo y por lo tanto carece de personal que integre su plantilla.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villasabariego, 15 de octubre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Pedro Reguera Avecilla. 10647

#### INICIO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Inicio en sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riello, 10 de octubre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Francisco Rodríguez Llamas. 10645

#### CORBILLOS DE LA SOBARRIBA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2007, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.180,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	800,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	2.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	29.250,00
<b>Suma total de ingresos</b>	<b>37.230,00</b>

## GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	7.080,00
Cap. 3.- Gastos financieros	150,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	30.000,00
<b>Suma total de gastos</b>	<b>37.230,00</b>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Corbillos de la Sobarriba, 4 de octubre de 2007.-La Presidenta, Inés Prieto Alonso. 10610

## Junta de Castilla y León

### Servicio Territorial de Cultura

Intentada la notificación a don Segundo Ángel Martínez Pérez, titular de la actividad de la empresa turística que se denomina "Cafetería de la piscina climatizada de La Palomera", sita en la calle Emilio Hurtado s/n, de esta capital, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 32/2007-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la resolución y liquidación de tasas y otros derechos no tributarios del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.-Avda. Peregrinos s/n, 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.  
9977 25,60 euros

\* \* \*

Intentada la notificación a Sociedad Centro de Mayores J.R. del Coto SA, titular de la actividad de la empresa turística que se denomina Bar La Jara, sita en la calle Las Eras s/n, de la localidad de Calzada del Coto, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 27/2007-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la resolución y liquidación de tasas y otros derechos no tributarios del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.-Avda. Peregrinos s/n, 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.  
9978 25,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08042.

C-07-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Raúl Matías Martínez, Felicitas Gago Álvarez.

NIF nº: 10.041.522-N, 17.701.265-M.

Domicilio: C/ García Buelta 34, 24100 Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Valdeprado.

Caudal solicitado: 2,440 l/seg.

Punto de emplazamiento: Valdeprado.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante la construcción de azudes en el río Valdeprado, realizados de manera tradicional con piedras y ramas, que derivan el agua hacia las presas. El aprovechamiento consta de cuatro (4) azudes. El destino del agua es el riego de 6,0265 ha en 14 fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada- León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.  
9648 24,00 euros

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIOS

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESILA-VALDERADUEY (LEÓN)

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DEL AÑO 2007

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RD Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

#### 12C45 CANAL DEARRIOLA

Regadíos	45,47	€/ha.
Abastecimientos	245,99	€/l/seg.
Usos industriales	4,55	€/CV.
Otros usos industriales	245,99	€/l/seg.
Industrias con refrigeración	11,37	€/l/seg.
Piscifactorías	6,82	€/l/seg.
Molinos	0,45	€/l/seg.

Términos municipales afectados:

León, Santa Colomba de Curueño, Valdefresno, Vegas del Condado, Villasabariego, Villaturiel.

#### 12C46 CANAL DE LA M.I. DEL PORMA (1ª FASE)

Regadíos	53,41	€/ha.
Abastecimientos	288,95	€/l/seg.
Usos industriales	5,34	€/CV.
Otros usos industriales	288,95	€/l/seg.
Industrias con refrigeración	13,35	€/l/seg.

Piscifactorías	8,01	€/l/seg.
Molinos	0,53	€/l/seg.

**Términos municipales afectados:**

Cabreros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Castrofuerte, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Pajares de los Oteros, Santas Martas, Valencia de Don Juan, Vegas del Condado, Villafer, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villasabariego, Villaturiel.

**12C46-I CANAL DE LA M.I. DEL PORMA (2ª FASE)**

Regadíos	35,98	€/ha.
Abastecimientos	194,65	€/l/seg.
Usos industriales	3,60	€/CV.
Otros usos industriales	194,65	€/l/seg.
Industrias con refrigeración	9,00	€/l/seg.
Piscifactorías	5,40	€/l/seg.
Molinos	0,36	€/l/seg.

**Términos municipales afectados:**

Cabreros del Río, Campo de Villavidel, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Santas Martas, Villanueva de las Manzanas, Villasabariego, Villaturiel.

**12C47 CANAL DEL ESLA**

Regadíos	37,97	€/ha.
Abastecimientos	205,42	€/l/seg.
Usos industriales	3,80	€/CV.
Otros usos industriales	205,42	€/l/seg.
Industrias con refrigeración	9,49	€/l/seg.
Piscifactorías	5,70	€/l/seg.
Molinos	0,38	€/l/seg.

**Términos municipales afectados:**

Algadefe, Castrofuerte, Cimanos de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villaornate, Villaquejida.

**12C62 RIEGOS PÁRAMO BAJO**

Regadíos	78,51	€/ha.
Abastecimientos	424,74	€/l/seg.
Usos Industriales	7,85	€/CV.
Otros Usos Industriales	424,74	€/l/seg.
Industrias con refrigeración	19,63	€/l/seg.
Piscifactorías	11,78	€/l/seg.
Molinos	0,79	€/l/seg.

**Términos municipales afectados:**

Algadefe, Alija del Infantado, La Antigua, Ardón, Bercianos del Páramo, Cebrones de Río, Laguna de Negrillos, Laguna Dalga, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villademor de la Vega, Villamañán, Zotes del Páramo.

**12C63 CANAL ALTO DE LOS PAYUELOS**

Regadíos	47,11	€/ha.
Abastecimientos	254,87	€/l/seg.
Usos industriales	4,71	€/CV.
Otros usos industriales	254,87	€/l/seg.
Industrias con refrigeración	11,78	€/l/seg.
Piscifactorías	7,07	€/l/seg.
Molinos	0,47	€/l/seg.

**Términos municipales afectados:**

Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto, Castrotierra, Cea, Cistierna, Cubillas de Rueda, El Burgo Ranero, Gordaliza del Pino, Izagre, Joarilla de las Matas, Mansilla de las Mulas, Sahagún, Santas Martas, Sta. Cristina Valmadrigal, Sta. María del Monte de Cea, Valdepolo,

Vallecillo, Valverde Enrique, Villamartín de Don Sancho, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villaselán.

**Condiciones de aplicación:**

1ª.-Estas tarifas por ha y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª.-En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3ª.-Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 de 4 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero de 1960).

4ª.-Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León el día 13 de septiembre de 2007.

5ª.-El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992).

Valladolid, 14 de septiembre de 2007.-El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

9808

100,00 euros

\* \* \*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ESLA-VALDERADUEY (LEÓN)**

**CANON DE REGULACIÓN DEL AÑO 2007**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RD Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

**TRAMO DE RÍO PORMA**

Regadíos	23,29	€/ha.
Abastecimientos	126,00	€/l/seg.
Usos industriales	2,33	€/CV.
Otros usos industriales	126,00	€/l/seg.
Industrias con refrigeración	5,82	€/l/seg.
Piscifactorías	3,49	€/l/seg.
Molinos	0,23	€/l/seg.

**Términos municipales afectados:**

Algadefe, Ardón, Boñar, Cabreros del Río, Campo de Villavidel, Castrofuerte, Cimanos de la Vega, Fresno de la Vega, Mansilla Mayor, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba de Curueño, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valencia de Don Juan, Vega de los Infanzones, Vegaquemada, Vegas del Condado, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villaquejida, Villasabariego, Villaturiel.

**TRAMO DE RÍO ESLA (RIAÑO)**

Regadíos	26,45	€/ha.
Abastecimientos	143,09	€/l/seg.
Usos industriales	2,65	€/CV.

Otros usos industriales	143,09	€/seg.
Industrias con refrigeración	6,61	€/seg.
Piscifactorías	3,97	€/seg.
Molinos	0,26	€/seg.

**Términos municipales afectados:**

Boca de Huérgano, Burón, Cistierna, Crémenes, Cubillas de Rueda, Gradefes, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Riaño, Sabero, Valdepolo, Villanueva de Las Manzanas, Villasabariego.

**Condiciones de aplicación:**

1ª.-En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2ª.-Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 de 4 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero de 1960).

3ª.-El estudio y justificación de este canon de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª.-La propuesta de este canon de regulación ha sido presentada en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 13 de septiembre de 2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre de 1992).

Valladolid, 14 de septiembre de 2007.-El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.  
9809 55,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIO

En el expediente número 2007/504805/92, a nombre de don Ismael Aitsalah, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva dice:

“Ha resuelto aprobar con fecha 6 de septiembre de 2007, la prescripción de Lesiones Permanentes No Invalidantes, cuyos datos y efectos se señalan en esta notificación:

Baremos	Importe	
080	720,00 €	Hecho causante jurídico: 9-8-2007
110	450,00 €	Importe líquido: 1.170,00 €

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*BOE* del día 11)”.  
36,00 euros

Para que sirva de notificación a don Ismael Aitsalah, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, a su domicilio habitual de calle Infanta Teresa, 3, 5º Izq., habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fecha 14 de septiembre de 2007 y 17 de septiembre de 2007.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Incapacidad, P.S. la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Mª Carmen Carrasco Llamas.  
10565

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

40310.

N.I.G.: 24089 1 0007921/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 800/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Edificios y Construcciones Leonesas SA.

Procurador: Javier Muñiz Bernuy.

#### EDICTO

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 800/2007, a instancia de Edificios y Construcciones Leonesas SA, expediente de dominio para la inscripción de cabida de la siguiente finca:

Solar en término de León, sito en la c/Vegarada, hoy número 10 de superficie inscrita 124,87 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; fondo, Antonio Díez y otros; derecha entrando, en recta de 9,50 metros, Encarnación Fernández; izquierda, en recta de 9,25 metros, Nieves Fernández.

El expediente se solicita para inscribir en el Registro de la Propiedad la corrección de la mayor cabida del inmueble:

Solar en término de León, sito en la c/Vegarada, hoy número 10 de superficie ciento sesenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; fondo, Antonio Díez y otros; derecha entrando, en recta de 9,50 metros, Encarnación Fernández; izquierda, en recta de 9,25 metros, Nieves Fernández.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a las personas cuya citación se ha acordado y que son Saula Morante Montes y Francisco Javier Díez Morante, como personas de quienes procede la finca, a Ayuntamiento de León, Saturnino González Díez, Demetrio Espeso Peñalosa, José Manuel Garrido Fernández y Presidente de la Comunidad de Propietarios, C/Vegarada nº 6, titular de la parcela catastral nº 25, y Ramón Fernández Martínez, como posible interesado colindante al aparecer en la relación catastral y para el supuesto de que resultase negativa su citación personal, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 26 de septiembre de 2007.

El Magistrado-Juez, María Dolores González Hernando.-El/La Secretario (ilegible).  
10613 36,00 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

CANAL ALTO DEL BIERZO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de

la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad (plaza Interior 4, 1º b) de esta ciudad, el próximo día 18 de noviembre a las 9:00 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente de votos, a las 10:00 de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
  2. Presupuestos de ingresos y gastos para 2008.
  3. Elección de vocales titulares y suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos que les corresponde cesar por renovación reglamentaria.
  4. Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad que les corresponde cesar por renovación reglamentaria.
  5. Otros asuntos e informes de la Presidencia.
  6. Ruegos y preguntas.
- Ponferrada, 3 de octubre de 2007.-El Presidente, Álvaro Alba González.

10268 20,00 euros

#### PRESA SAN BARTOLOMÉ

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón del Pueblo de Mataluenga, el domingo 2 de diciembre del año 2007 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 12:30 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
  2. Importe a pagar por hectárea para la octava anualidad de concentración parcelaria.
  3. Importe de la derrama para el año 2007.
  4. Aprobación del Presupuesto para el año 2008.
  5. Ruegos y preguntas.
- Mataluenga, 8 de octubre de 2007.-El Presidente, José M. Gómez Blanco.

10292 17,60 euros

#### PUERTOS DEL CHANO-LAVEGAY REQUEJO

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en la Casa del Pueblo de San Martín de la Falamosa, el domingo 2 de diciembre del año 2007 a las 15.30 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 16.00 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Importe a pagar por hectárea para la octava anualidad de concentración parcelaria.

3. Importe de la derrama para el año 2007.
4. Aprobación del Presupuesto para el año 2008.
5. Elección de Presidente de la Comunidad.
6. Elección de Vocales del Sindicato.
7. Ruegos y preguntas.

San Martín, 8 de octubre de 2007.-El Presidente, Santiago Álvarez Peláez.

10295 18,40 euros

#### PRESA GRANDE

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de Las Omañas, el domingo 2 de diciembre del año 2007 a las 12.00 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13.00 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Importe a pagar por hectárea para la octava anualidad de concentración parcelaria.
3. Importe de la derrama para el año 2007.
4. Aprobación del Presupuesto para el año 2008.
5. Elección de Presidente de la Comunidad.
6. Elección de Vocales del Sindicato.
7. Ruegos y preguntas.

Las Omañas, 8 de octubre de 2007.-El Presidente, José L. Fernández Campano.

10293 18,40 euros

#### Aquagest

Por la presente, Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Astorga, hace pública la relación de abonados con deuda a los que se va a proceder al corte en el suministro de agua.

El Servicio Municipal de Aguas de Astorga informa a todos los abonados reflejados en el anexo que ha finalizado el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes al 2º/2007 habiéndose iniciado el proceso en vía ejecutiva, teniendo estos clientes una deuda pendiente con este Servicio.

Por ello les comunicamos que en virtud de lo estipulado en los arts. 50 y 55 del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable de Astorga se va a proceder al corte del suministro de agua a partir de las:

9:00 horas del día 2 de octubre de 2007.

Con objeto de evitar el corte de agua se le requiere para que abone los recibos pendientes con sus correspondientes recargos en la calle Cortes Leonesas 3, bajo, de lunes a viernes de 10 a 13:00 horas. Tfno. 987 602 705.

De no estar de acuerdo con la medida adoptada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, podrá hacer las reclamaciones que estime conveniente en el Servicio Municipal de Aguas.

Los contribuyentes a que se refiere el presente documento con expresión del importe son los detallados en el siguiente anexo:

Póliza	Nombre	Dirección	Importe
424	MANUEL SANTIAGO CORDOBA	PIO GULLON, 12	34,962
508	LUCIANO GONZALEZ ALVAREZ	JOSE MARIA GOY, 7 BAJO	259,49
943	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GARCIA	RODRIGUEZ DE CELA, 18 4º D	35,59
1368	JAVIER GUTIERREZ CUESTA	ESCUA AMAYA, 6 3º IZ	35,59
1652	EDUARDO GONZALEZ BLANCO	EDUARDO DE CASTRO, 1 4º C	28,77
2080	JUAN CARLOS GALINDO VALTUILLE	CRTA. PANDORADO, 25	28,77
2455	MARIA CARMEN ALONSO PEREZ	PALOMAR DE LAVIGARDA, 35	30,95
3282	SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	MADRID-CORUÑA, 249	44,69
3321	LUIS RUBIO PIZARRO	RAMIRO I, 32 3º B	38,08
4158	MANUEL JIMENEZ JIMENEZ	CHAPIN, 89	73,13
4904	FRANCISCO DE LA FUENTE BLANCO	CORREDERA BAJA, 20 1º	32,05
5306	ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	TRANSCONVENTO, 14	39,38
5674	ROBERTO ALONSO DOMINGUEZ	BLANCO DE CELA, 17 1º IZ	28,77
6397	JOSE MARIA MARTINEZ DELGADO	ESCUA TALLER, 3 1º B	36,69
6460	OBISPADO DE ASTORGA	BLANCO DE CELA, 12 2º B	38,08
6690	NURIA CADIerno ALONSO	HUSAR TIBURCIO, 20 1º	32,87
6860	JAVIER CABEZAS FERNANDEZ	CRTA. PANDORADO, 29 BAJO IZ	152,90
6941	JUAN EUTIMIO BLANCO RIVERA	CRTA. PANDORADO, 29 4º A	31,23
6989	FRANCISCO JAVIER MOLINA ORTEGA	RAMIRO I, 36 1º B	36,99
7158	MARIA JESUS MIGUEL FERNANDEZ	EL POZO, 5 3º IZ	58,31
7321	FAUSTINO MORAN CHANA	PORFIRIO LOPEZ, 6 2º IZ	30,41
7346	JICARERO	PIO GULLON, 16	79,79
7422	OLGA FERNANDEZ PEREIRA	MAGIN GARCIA REVILLO, 1	204,75
7755	JOSE GARCIA FERNANDEZ	HUSAR TIBURCIO, 18 2º B	42,58
7908	VICTOR CALVO LUENGO	LA CERAMICA, 7 2º B	63,92
8023	AMBROSIA PEREZ FERNANDEZ	MADRID-CORUÑA, 153	111,12
8212	ADORACION QUINTANA MANRIQUE	AVDA. DE PONFERRADA, 78 2º IZ	63,38
52029	JOSE MANUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ	AVDA. DE PONFERRADA, 55 4º A	29,32
113661	JOSE MANUEL HERRERO URDIALES	HUSAR TIBURCIO, 24 1º IZ	54,93
169697	FERNANDO PRIETO PANIZO	PLINIO EL JOVEN, 9	35,05
179345	RAUL GARCIA MARTINEZ	ESCUA TALLER, 18 1º A	33,96
186899	JOSE LUIS JIMENEZ PEREZ	LA ZAPATA, 20	168,30
196017	JUAN VILORIA MIRANDA	CRTA. PANDORADO, 52 P2 2º B	33,42
196305	ASTORVICAR, S.L.	GABRIEL FRANCO, 8	240,21
207958	OLGA FERNANDEZ PEREIRA	PRIETO DE CASTRO, 7 1º	50,44
226849	MARCOS MANUEL VILLALIBRE	LA COLADA, 11 1º A	32,32
251942	ABILIO BALLESTEROS BLAS	MADRID-CORUÑA, 143 BAJO IZ	35,97
256271	ELECTRA CAMBRA NISTAL	SAN MIGUEL, 5 3º D	33,14
256600	LUIS FUERTES PRIETO	CONDE DE ALTAMIRA, 8 1º B	28,77
257140	AMPARO REBAQUE MARTIN	MATADERO VIEJO, 2 3º A	41,45
268216	JOSE ANTONIO GONZALEZ CONSTANZO	SAN FRUCTUOSO, 4 2º IZ	159,65
299137	ADORACION MOGROVEJO PERANDONES	LA BAÑEZA, 15 1º A	36,41
306940	COMUNIDAD DEVECINOS	PADRE BLANCO, 17	177,91
320886	DORINDA ROSILLO JIMENEZ	LA ZAPATA, 1 2º D	35,05
329368	BENIGNO JIMENEZ ROMERO	SANABRIA, 10 2º	28,77
343717	LORENZO NIETO GONZALEZ	PIO GULLON, 8 3º	31,78
353824	BECA'MA	PZA. SANTOCILDES, 18 BAJO IZ	259,32
353826	JUAN PEDRO GONZALEZ VILLALIBRE	RODRIGUEZ DE CELA, 12	113,71
381358	MANUEL JIMENEZ JIMENEZ	OTERUELO, 1 2º D	34,23
422682	COMUNIDAD DEVECINOS	VILLA FRANCA, 13	12,05
444912	JOSEFA SOUTO OREA	SANABRIA, 5	79,32
446435	NATALIA PALADINI SUAREZ	ENFERMERAS MARTIRES, 1 4º	28,26
455496	ANGELA FERNANDEZ DAVILA	LA CUESTA, 7 2º IZ	32,05
645366	ALFREDO CARRERA CASTRO	LOS ALFAREROS, 9 1º	28,77
658104	FRANCISCO DEVEGA GARCIA	LA CERAMICA, 17	30,95
667162	SORAYA GARCIA PEREZ	MAGIN GARCIA REVILLO, 10	131,07
667695	GINES LOPEZ GONZALEZ	PEDRO DE CASTRO, 18 2º C	29,32
668593	IGNACIO ANTONIO PRADA	CORREOS, 6 PUB PERFIL	114,78
874635	AMARA ORIA PRIETO	ALONSO GARROTE, 10 4º C	33,42
878370	SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD	MANUEL GULLON, 36 BAJO D	106,43
901534	DIEGO GONZALEZ VENTOSOLA	LA FORTI, 19 2º C	44,82
927096	JOSE JIMENEZ HERNANDEZ	BARRO BLANCO, 2 1º B	34,51
928341	JAVIER PRADO FERNANDEZ	DUQUE DE AHUMADA, 5 3º	54,93
958188	DAMIAN BLANCO AGUION	SAN PEDRO, 42 3º D	32,32
968549	IOAN KRISTOF	SAN FRUCTUOSO, 4 1º D	58,31

Astorga, 8 de octubre de 2007.-La Jefe de Distribución, Silvia Álvarez Pérez.

10414

68,00 euros

## Metazinc Rocas SA

INFORMACIÓN PÚBLICA POR INICIATIVA PRIVADA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS VIGENTES NORMAS MUNICIPALES URBANÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE CABRILLANES, APROBADAS POR ACUERDO DE 8 DE MARZO DE 2005, ADOPTADO POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO DE LEÓN (*Boletín Oficial de Castilla y León* N° 18, JUEVES, 26 DE ENERO DE 2006)

Al amparo del art. 143.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, Metazinc Rocas SA, como promotora de la modificación puntual de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Cabrillanes, (León), publica el presente anuncio:

Con fecha 8 de noviembre de 2006, se solicita al Ayuntamiento de Cabrillanes, la modificación de las Normas Municipales Urbanísticas del municipio de Cabrillanes que afecta al ámbito situado al noroeste del término municipal de Cabrillanes, aproximadamente un kilómetro al norte del núcleo de Vega de Viejos, en la ladera del Pico La Orbia, en la margen izquierda del arroyo Fuexo, en un paraje conocido como Buzmaraque (parcela privada n° 11.156 del Polígono 23), promovida por esta sociedad. De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el art. 154.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al haber transcurrido tres meses desde su presentación en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Cabrillanes la citada modificación se entiende aprobada inicialmente por silencio administrativo.

De conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el art. 433 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

Dicha modificación de las Normas Municipales Urbanísticas se somete a información pública por iniciativa privada por el plazo de un mes a contar desde la última publicación y podrá ser examinada en el Ayuntamiento de Cabrillanes (León). Igualmente podrán presentarse alegaciones y demás documentos que procedan en dicho Ayuntamiento.

León, 16 de octubre de 2007.-Firmado (ilegible).

10671

28,00 euros

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA POR INICIATIVA PRIVADA RELATIVA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO

Al amparo del art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, Metazinc Rocas SA, como promotora de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico en el municipio de Cabrillanes (León), publica el presente anuncio:

Se somete a información pública por iniciativa privada la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico de una instalación industrial de interés público situada en la localidad de Mena, núcleo perteneciente al municipio de Cabrillanes, provincia de León, promovida por esta sociedad, de conformidad con el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al haber transcurrido más de un mes desde la presentación de dicha solicitud en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Cabrillanes, el 8 de noviembre de 2006, sin que el mismo haya publicado los preceptivos anuncios.

De conformidad con el citado art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

Dicha solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico se somete a información pública por iniciativa privada por el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación, y podrá ser examinada en el Ayuntamiento de Cabrillanes (León). Igualmente podrán presentarse alegaciones y demás documentos que procedan en dicho Ayuntamiento.

León, 16 de octubre de 2007.-Firmado (ilegible)

10673

24,00 euros